MINJUSTICIA INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO, SUSCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA Y CENTRO SUR PALERMO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 DE FEBRERO DEL 2018
CONTRATISTA: CENTRO SUR PALERMO REPRESENTADO POR ALVARO CUELLAR GOMEZ CC. 1.075.234.753	NIT: 1.075.234.753-6 y C.C: 1.075.234.753 DE NEIVA HUILA
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PASABOCAS Y SNACKS PARA LA VENTA AL PERSONAL DE INTERNOS A TRAVÉS DEL PROYECTO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO NEIVA.	
PLAZO: 10 DE DICIEMBRE DE 2018, ACTA DE INCIO EL 20 DE FEBRERO DE 2018	
ACTA DE INICIO: 20 DE FEBRERO DE 2018	
FECHA DE TERMINACION: SUPERVISOR DEL CONTRATO DG VARGAS NORIEGA MISAEL.	
ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA: NO APLICA	
SUPERVISOR: DG VARGAS NORIEGA MISAEL. ADMINISTRADOR PROYECTO EXPENDIO EPMSC NEIVA	
VALOR CONTRATO: TREINTA MILLONES TRESIENTOS CINCO MIL OCHOSIENTOS SESENTA PESOS MONEDA C/TE. $30.305.860 Y ADICION POR QUINCE MILLONES DIESISIETE MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA C/TE $15.017.850	
FORMA DE PAGO: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA, pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato así: El INPEC efectuará los pagos de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Las facturas serán canceladas por el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE NEIVA dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 1018	FECHA: 5 DE FEBRERO DEL 2018	VALOR: $ 39.999.520
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : N° 8618	FECHA: 20 DE FEBRERO DEL 2018	VALOR: $ 30.305.860
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICION: N° 5418	FECHA: 11 DE JULIO DEL 2018	VALOR: $ 15.017.850
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO DE LA ADICIO : N° 42618	FECHA: 16 DE JULIO DEL 2018	VALOR: $ 15.017.850

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 2895683			
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	20%	$ 9.064.742	20-02-2018	15-06-2019
Cumplimiento del Contrato	10%	$ 4.532.371	20-02-2018	15-06-2019

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 16-07-2018	FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el 18-07-2018

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 009- 139- EPMSC NEI 2018 *suscrito con* **CENTRO SUR PALERMO REPRESENTADO POR ALVARO CUELLAR GOMEZ CC 1.075.234.753** *Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No* N° 1018 *5 de febrero de 2018 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso* **N°**: 8618 *del 20 de febrero de* 2018, *por valor de $30.305.860, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la Adición N. 5418 del 11 de Julio de 2018, y Registro Presupuestal de la Adición N. 42618 del 16 de Julio de 2018 por $15.017.850,*

MINJUSTICIA INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ 45.323.655, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
155626118	24-05-2018	$16.731.446
229089618	25-07-2018	$13.543.774
296748818	24-09-2018	$10.936.287
336741018	26-10-2018	$3.880.036
395590218	13-12-2018	$201.472
395575218	13-12-2018	$30.640
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$45.323.710
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$45.323.655	
SALDO A LIBERAR:	$ 55	
SUMAS IGUALES:	$45.323.710	$45.323.710

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de suministro No.005- 139- EPMSC NEI 2018 de 2018 de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de suministro No. 005- 139- EPMSC NEI 2018 de 2018 se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:

Por EL **INPEC,**	**Supervisor**	El **Contratista**
JUAN CARLOS REYES RAMIREZ Director EPMSC Neiva	**DG VARGAS NORIEGA MISAEL** **Administrador expendio**	**ALVARO CUELLAR GOMEZ** **CC 1.075.234.753** **De NEIVA (HUILA)**

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Dr. JUAN CARLOS REYES RAMIREZ
Revisó: DG VARGAS NORIEGA MISAEL
Proyectó: DG VARGAS NORIEGA MISAEL
Fecha d elaboración: 05/02/2019